



**MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN GENERAL**

MEMORANDUN No. IMELCF-DG-095-2020

PARA: PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE CADÁVERES: MÉDICOS FORENSES, ASISTENTES DE NECROPSIA, RECEPTORES DE CADÁVERES, PERITOS Y ASISTENTES DE PERITOS DE CRIMINALÍSTICA.

DE: DR. JOSÉ V. PACHAR LUCIO
Director General



ASUNTO: MANEJO DE LA ESCENA, TRANSPORTE, DEPÓSITO DE CADÁVERES Y PROCEDIMIENTOS MÉDICO FORENSES.

FECHA: VIERNES 10 DE ABRIL DE 2020

El país se encuentra en estado de emergencia nacional y cuarentena total debido a la pandemia causada por un nuevo **coronavirus**. **El virus es muy contagioso** y al no haber antecedentes de una situación infecciosa similar reciente en nuestro país, es necesario establecer medidas específicas para el desarrollo de las labores forenses en estas nuevas circunstancias.

Todos aquellos involucrados en el abordaje de los cadáveres, en sus diferentes etapas, deben **reforzar las actuales medidas de precaución** y consultar con sus jefes inmediatos las dudas que resulten producto de la actual situación de **alto riesgo biológico**. Estos a su vez notificarán al equipo de la Dirección General para el registro y respuesta correspondiente.

1. RIESGOS POTENCIALES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EN LA ESCENA

Debido al riesgo biológico mencionado, las escenas **deberán procesarse lo más pronto posible** ya que se desconoce el estado infeccioso o no del fallecido. Recordar que una persona puede estar sin síntomas de Covid-19, pero puede transmitir la infección.

Debido a la **posibilidad de transmisión del virus por contacto con fluidos biológicos o tejidos corporales** se evaluará en cada caso la necesidad de la recolección de las muestras in situ y se tomarán todas las precauciones necesarias para el levantamiento de las mismas.

Se recomienda coordinar anticipadamente con los funcionarios de instrucción del **Ministerio Público** el orden de entrada y salida de los participantes y trabajar la escena de manera pronta, eficiente y ordenada.

El uso del Equipo de Protección Personal (**EPP**) de los intervinientes es **obligatorio**.

2. RIESGOS POTENCIALES PARA QUIENES MANIPULAN EL CADÁVER

En una persona fallecida la cantidad de virus presentes en su cuerpo, al momento de la muerte, puede ser elevada y **la persistencia y peligrosidad del coronavirus en el cadáver aún no se han determinado**.

En la manipulación de los restos de una persona fallecida por o con Covid-19 las potenciales vías de transmisión son: los aerosoles generados con la movilización y el contacto con las secreciones.

El peligro está presente desde el momento del levantamiento del cuerpo, transporte en el vehículo fúnebre, recepción en la morgue, depósito; práctica del reconocimiento o necropsia dirigida y en la entrega a la funeraria.

Es por eso que, todos los médicos forenses, peritos o asistentes de peritos de Criminalística, receptores de cadáveres y asistentes de necropsia deberán usar **obligatoriamente el EPP**.

3. RECOMENDACIONES ADICIONALES

Todos los funcionarios deben conocer la manera correcta de usar los **EPP**. Al terminar su actuación deberán depositar el material utilizado en los **depósitos especialmente habilitados** para tal efecto y seguir las recomendaciones de **limpieza personal y desinfección** del material o equipos reutilizables y de las áreas de trabajo.

Si un funcionario presenta síntomas que sugieran la presencia del coronavirus en su organismo, deberá notificar inmediatamente a las autoridades de salud y a su jefe inmediato, quien, a su vez se comunicará con la Subdirección respectiva y con la Secretaría de Recursos Humanos.

La Secretaría de Docencia, Investigación y Normativa proporcionará el **material docente necesario** sobre el uso adecuado de los EPP y los métodos de desinfección que deberán aplicarse de acuerdo a lo antes mencionado.

Atentamente,

JVPL/mgg

